

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
Área solicitante: <i>Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos</i>	
Responsable del área solicitante: ADRIANA ARLETTE FERRER MEDINA	
Objeto: <i>“Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de cofinanciación para el mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba)”</i>	

El Ministerio de Justicia y del Derecho se crea mediante el artículo 4 de la Ley 1444 de 2011 a partir de la división del Ministerio del Interior y de Justicia y cuyo objetivo, de acuerdo al artículo 1 del decreto 1427 de 2017, es: “(...) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo”.

Igualmente, el Ministerio de Justicia y del derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se encarga de formular, coordinar, divulgar y fomentar políticas para aumentar los niveles de acceso a la justicia, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y de modelos de implementación regional y local.

Se resalta que, con la reforma constitucional de 1991, se impulsó el desarrollo de programas que tienen como objetivo garantizar el acceso al servicio de justicia (contemplado como derecho fundamental) y la descongestión del sistema judicial en Colombia. Es así como el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC), viene adelantando iniciativas a ser desarrolladas a nivel territorial para la implementación de la política pública en acceso a la justicia¹ a través de tres (3) Programas Nacionales: (i) el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, (ii) el Programa Nacional de Justicia en Equidad y (iii) el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición; suma a este empeño el diseño y funcionamiento de los Sistemas Locales de Coordinación de Justicia.

En marco de lo anterior, el ministerio de Justicia y del Derecho asume el manejo del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana a cargo de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos DMASC, en los términos del numeral 16 del artículo 16 del Decreto 1427 de 2017, que en letra dispone: “Apoyar en el diseño, coordinación, divulgación y fomento de la política pública en materia de acceso a la justicia a través del Programa Nacional de Casas de Justicia y de los Centros de Convivencia Ciudadana, en coordinación con las entidades competentes”.

1.1. EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA:

El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 2, 116 y 229) y se regula por el Decreto 1477 de 2000, en el cual se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Así mismo, ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa, el 29 de julio de 2005 se firmó el Convenio Nacional para la puesta en marcha del

¹ Lo relacionado con la política pública en materia de acceso a la justicia formal es liderado específicamente por la Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional. Sin embargo, la DMASC a través del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana permite, entre otros aspectos, acercar la prestación de ciertos servicios de justicia formal a la comunidad, ampliando la cobertura de la administración de justicia.

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
<p>Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, ratificando así la voluntad de las entidades de concurrir en un mismo espacio físico para prestar los servicios de justicia bajo un modelo multipuertas.</p> <p>El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana acompaña modelos de atención que facilitan el acceso a la justicia y se encarga de establecer lineamientos (de atención y prevención) que contribuyen a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucionalidad estatal en materia de justicia. Desarrolla estrategias preventivas orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de valores y el restablecimiento del tejido social. El Programa se implementa en dos (2) modelos de atención: las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana.</p> <p>Las Casas de Justicia (CJ) son un modelo de atención (infraestructura y equipamiento) para el acceso a la justicia donde se ofrecen servicios de información, orientación, resolución de conflictos para los ciudadanos y se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal existentes en el municipio, a través de la articulación de entidades del orden nacional y local, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.</p> <p>Los Centros de Convivencia Ciudadana (CCC) son un modelo de atención (infraestructura y equipamiento) donde se promueve la convivencia ciudadana a través de la articulación de entidades prioritariamente de orden local y de la justicia comunitaria, que desarrollan programas psicosociales y de acceso a la justicia, a través de mecanismos formales y alternativos, relacionados con la prevención, la atención y la resolución de conflictos, con el fin de contribuir a la reconstrucción y sostenibilidad del tejido social en las comunidades, utilizando la lúdica y la lectura.</p> <p>El objetivo principal del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana es facilitar el acceso de las comunidades a servicios de justicia formal y no formal para lograr la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia pacífica, prioritariamente en zonas marginales. Así mismo, a través de la implementación del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana se pretende lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agilizar la respuesta institucional del Estado frente a las problemáticas cotidianas del conflicto ciudadano. 2. Promover el uso de los métodos alternativos de resolución de conflictos. 3. Prevenir todas las formas de violencia relacionadas con la familia y la comunidad. 4. Crear espacios de acción integral en materia de justicia formal y no formal. 5. Acercar la prestación de ciertos servicios de justicia formal a la comunidad con el fin de facilitar su acceso. 6. Ampliar la cobertura de la administración de justicia. 7. Fomentar una cultura de convivencia pacífica y de respeto al derecho ajeno. 8. Ser instrumento para la articulación de las políticas de justicia del Estado, con los programas de desarrollo comunitario. 9. Promover la defensa de los Derechos Humanos en el ámbito comunitario. 10. Asesorar y orientar a la comunidad en el uso del servicio público de la justicia. <p>En el desarrollo de las funciones propias, para los servidores de las entidades participantes en el programa se han identificado puntos de encuentro, articulación y complementariedad, los cuales se agrupan con el ánimo de conectar y coordinar las acciones de operación del programa, esta agrupación se denomina líneas de acción o líneas estratégicas.</p> <p>Estas líneas son desarrolladas en los municipios o distritos donde funciona el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, en el marco del plan de acción de cada casa de justicia o centro de convivencia, para ello se requiere la asignación los</p>	

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024														
<p>recursos financieros y técnicos, equipos de trabajo y demás elementos que se requieran para su óptimo cumplimiento durante cada vigencia fiscal.</p> <p>Actualmente, el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana cuenta con 115 Casas de Justicia y 42 Centros de Convivencia Ciudadana en 133 entidades territoriales.</p> <p>1.2. EL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA.</p> <p>El Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba) viene funcionando desde el 7 de julio de 2005, beneficiando a la población de dicho territorio. La infraestructura del Centro de Convivencia Ciudadana fue diseñada para albergar los diferentes operadores de justicia presentes en el ente territorial en un mismo espacio interinstitucional.</p> <p>Lo anterior, con el propósito de facilitar el acceso de las comunidades a los servicios de justicia para lograr la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia pacífica. La oferta institucional del Centro de Convivencia Ciudadana es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador • CRI • Oficina de Desarrollo Comunitario • Comisaría de Familia y equipo psicosocial • Inspección de policía con su equipo • Personería <p>Desde la puesta en operación del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba) se han atendido una gran cantidad de casos conforme se refleja en los datos estadísticos que se presentan en graficas a continuación, lo cual ha permitido ampliar la cobertura de acceso a la justicia a los habitantes de Ciénaga de Oro, impulsar la convivencia pacífica, promover el uso y la difusión de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, asesorar y orientar a la comunidad en el uso del servicio público de la justicia y desarrollar programas de prevención en los diferentes tipos de violencias. Veamos:</p> <div> <div>No DE PROCESOS POR AÑO</div>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>No de Casos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>800</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>1900</td> </tr> </tbody> </table> </div>		Año	No de Casos	2019	400	2020	100	2021	100	2022	800	2023	1500	2024	1900
Año	No de Casos														
2019	400														
2020	100														
2021	100														
2022	800														
2023	1500														
2024	1900														
Reportes Estructurados - Sistema de Información Misional Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana															

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
<p>Pese a las importantes cifras de atención, debido a la antigüedad de la edificación del Centro de Convivencia Ciudadana y la limitación de recursos por parte de la alcaldía municipal de Ciénaga de Oro (Córdoba), el Centro de Convivencia Ciudadana presenta deterioros significativos que requieren la intervención urgente que permitan garantizar su correcta operación.</p> <p>Conforme con lo anterior y dada la relevancia del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), para el programa de casas de justicia y convivencia ciudadana de la Dirección de Métodos Alternativo de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho resulta urgente apoyar a este ente territorial para adelantar las acciones tendientes a los mantenimientos físicos del centro de convivencia ciudadana, para que se pueda garantizar la dignidad y seguridad de los funcionarios y de los usuarios que acuden al modelo de atención diariamente.</p> <p>1.3. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026, “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.</p> <p>La competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho para realizar estas erogaciones en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana se encuentra en el artículo 16 del Decreto 1427 de 2017, el cual brinda competencias al Ministerio, para el fomento, que para el caso de la administración pública corresponde a la financiación o apoyo financiero de los programas públicos.</p> <p>Específicamente el artículo 16 del decreto 1427 de 2017 establece que son funciones de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos: “(...) 16. <i>Apoyar en el diseño, coordinación, divulgación y fomento de la política pública en materia de acceso a la justicia a través del Programa Nacional de Casas de Justicia y del Programa Nacional de Centros de Convivencia Ciudadana, en coordinación con las entidades competentes</i>”.</p> <p>A su vez, el Artículo 2.2.4.1.6, del capítulo I, Casas de Justicia y Centros de Convivencia del Decreto 1069 de 2015, “<i>Funciones especiales del Ministerio de Justicia y del Derecho</i>”, establece: (...) 12. <i>Servir de instancia de coordinación para la consecución de recursos nacionales e internacionales destinados al programa.</i></p> <p>Aunado a lo anterior, en el Artículo 201° del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” quedó contemplado, lo siguiente:</p> <p>“FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA. <i>El Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo a las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, podrá apoyar a los entes territoriales en los que se esté implementando el programa a través de la cofinanciación para la construcción, la ampliación y los mantenimientos de las edificaciones y/o dotaciones de las edificaciones donde operan sus modelos de atención, de acuerdo con la disponibilidad de recursos asignados en los proyectos de inversión, provenientes de cooperación internacional o donaciones por responsabilidad social empresarial y los procedimientos establecidos para tal fin.</i></p> <p><i>La cofinanciación se realizará a través de convenios interadministrativos que estarán sujetos a los requerimientos fijados por el Ministerio de Justicia en la reglamentación del presente artículo, siempre respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo”.</i></p> <p>Así las cosas, la Alcaldía Municipal de Ciénaga de Oro (Córdoba), presentó el proyecto para el mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana de dicho ente territorial, de conformidad con lo dispuesto en la guía G-AJ-01 V2 “<i>Expedición de concepto de viabilidad de los proyectos de ampliación, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura física de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana</i>”, por lo cual, el día 27 de mayo de 2024, desde la DMASC se emitió concepto de viabilidad del proyecto en el formato F-AJ-G01-06 V2, donde se concluye que el proyecto es técnicamente viable,</p>	

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
<p>por parte de la arquitecta Valentina Álvarez Guzmán, en cumplimiento del procedimiento dispuesto por el Ministerio de Justicia y del Derecho para tal fin.</p>	
<p>1.4. NECESIDAD DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA.</p> <p>De conformidad con el proyecto presentado por el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba) y la viabilidad emitida por los funcionarios competentes del Ministerio de Justicia y del Derecho, el municipio de Ciénaga de Oro, requiere los mantenimientos del Centro de Convivencia Ciudadana para facilitar a la comunidad el acceso a la justicia, a través de servicios gratuitos de justicia formal y no formal, en condiciones óptimas de seguridad y dignidad para sus usuarios y funcionarios.</p>	
<p>1.4.1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA:</p> <p>Con el mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana en el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), se espera que el ciudadano encuentre una infraestructura en condiciones óptimas de seguridad y dignidad para todos los usuarios, en donde pueda encontrar todos los servicios de justicia que presta el municipio, de una manera eficiente, rápida y oportuna; rompiendo barreras de acceso a la justicia para los ciudadanos. Asimismo, se espera fortalecer y promover la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>En el territorio se accederá a los servicios de justicia de manera oportuna y eficaz dispuestos en el Centro de Convivencia Ciudadana en el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), atendidos por cada una de las diferentes entidades establecidas allí, con el fin de minimizar la conflictividad que se presenta en el municipio en cada una de las diferentes líneas estratégicas establecidas para las casas de justicia.</p>	
<p>1.4.2. CONFLICTIVIDAD EN EL MUNICIPIO</p> <p>En el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba) se destaca principalmente la siguiente problemática:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Amenaza ▪ Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Art. 35 Ley 1801 ▪ Hijos de padres que se encuentran privados de la libertad por orden judicial ▪ Violencia física, psicológica y sexual ▪ Enfrentamiento y hostigamiento ▪ Lesiones personales y psicológicas ▪ Asesoría al Programa de Víctimas ▪ Amonestaciones ▪ Asesoría jurídica ▪ Nulidad y restablecimiento de derecho <p>Toda la información complementaria sobre la conflictividad y los procesos atendidos en el Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro se amplía en los reportes estructurados que arroja anualmente el Sistema de Información del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.</p>	
<p>1.4.3. CAPACIDAD FINANCIERA</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 28 de agosto de 2024											
<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, cuenta con los recursos de inversión necesarios para la ejecución del proyecto, para lo cual aportará un total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$224.976.028) M/CTE, recurso que que será destinado para el mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba).</p> <p>De otra parte, la alcaldía municipal de Ciénaga de Oro (Córdoba), aportará una contrapartida con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 638 expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal del 23 de mayo de 2024, por valor de por valor DE VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$24.997.337) M/CTE.</p> <p>1.5. ÍTEMS EN EL PLAN DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL BIEN O SERVICIO QUE SE SOLICITA:</p> <p>La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. DMASC-069.</p>													
<p>2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</p> <p>2.1 Descripción del objeto:</p> <p><i>“Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de Cofinanciación para el mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba)”</i></p> <p>2.2. Alcance del Objeto:</p> <p>A través de la unión de esfuerzos financieros entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), las partes ejecutarán el proyecto <i>“Mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba)”</i>.</p> <p>Para la ejecución del proyecto, el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba) adelantará los procesos de selección a que haya lugar, conforme la normatividad legal vigente, con el objeto de seleccionar al contratista idóneo requerido.</p> <p>En virtud del presente convenio, el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba) ha elaborado un proyecto de cronograma, el cual se ajustará de conformidad con los plazos finales que se programen en consideración con los tiempos del proceso y así lograr el fortalecimiento y la adecuada implementación del Centro de Convivencia Ciudadana; posesionándose esta como el espacio donde se promueva el acceso a la justicia, la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos y la convivencia ciudadana, a través de la articulación de operadores de justicia, que desarrollan programas psicosociales y de acceso a la justicia a través de mecanismos formales y alternativos, relacionados con la prevención, atención y solución de conflictos para contribuir a la reconstrucción y sostenibilidad del tejido social en las comunidades.</p> <p>Las especificaciones del bien inmueble donde se encuentra instalado el Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), y donde se adelantará el mantenimiento, son las siguientes:</p>													
<table><tr><th colspan="4">I. DATOS DEL PREDIO</th></tr><tr><td>UBICACIÓN</td><td>Ciénaga de Oro - Córdoba</td><td rowspan="2">LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN</td><td rowspan="2">N/A</td></tr><tr><td>DIRECCIÓN</td><td>Carrera 17A No 5 - 9</td></tr></table>				I. DATOS DEL PREDIO				UBICACIÓN	Ciénaga de Oro - Córdoba	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A	DIRECCIÓN	Carrera 17A No 5 - 9
I. DATOS DEL PREDIO													
UBICACIÓN	Ciénaga de Oro - Córdoba	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A										
DIRECCIÓN	Carrera 17A No 5 - 9												

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 28 de agosto de 2024	
MATRICULA INMOBILIARIA	143-38740	VIGENCIA	N/A
ÁREA DEL INMUEBLE	1.455.53 M2	NÚMERO DE PISOS	2
II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA)			
<p>El proyecto de mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desmonte de cielo raso Desmonte de cubierta Demolición de losa de entre piso y baldosa cerámica Pisos y enchape Cubierta en lamina de fibrocemento ondulada Impermeabilización de losa o viga canal con manto asfáltico Cielo raso, estuco Pintura para interior y exterior Suministro e instalación de sanitarios Suministro e instalación de Orinales Suministro e instalación de lavamanos para incrustar incluye grifería Suministro e instalación de aires acondicionados Mantenimiento de Aires acondicionados 			
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 356.011.014	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Incluida etapa precontractual y contractual)	3,5 meses
<p>Cabe destacar que la viabilidad se emite conforme a la documentación presentada por el municipio, la cual se presume ajustada a la realidad; cualquier inconsistencia surgida de la documentación o de los estudios presentados es responsabilidad única y exclusiva de la entidad territorial.</p> <p>Las especificaciones técnicas del mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba) constan en el proyecto y cotizaciones presentadas por el municipio al Ministerio de Justicia y del Derecho; los cuales serán la base de los documentos previos de los procesos de selección que deberá adelantar el municipio para seleccionar al contratista.</p> <p>2.2 Plazo de ejecución:</p> <p>El plazo de ejecución del convenio será de tres meses y medio (3.5), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Lo anterior, teniendo en cuenta que la etapa de selección del contratista de obra por parte del MUNICIPIO está prevista en el término de un mes y medio (1.5), la etapa de ejecución y de recibo de la obra en el término máximo de dos (2) meses.</p>			

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
<p>En todo caso, el plazo no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>2.3 Lugar de ejecución:</p> <p>El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba); específicamente en el predio donde se ubicó el Centro de Convivencia Ciudadana del municipio, cuya dirección es Carrera 17A No 5 - 9.</p> <p>PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.</p>	
<p>3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p> <p>3.1 Identificación del contrato a celebrar:</p> <p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el convenio resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Convenio interadministrativo de cooperación.</p> <p>3.2 Modalidad de selección:</p> <p>La Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>A su vez, en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula el Principio de Coordinación, estableciendo que: <i>"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"</i>.</p> <p>En concordancia con lo anterior, el artículo 95 de la misma Ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones constitucionales, legales y administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.</p> <p>En el mismo sentido, la doctrina manifiesta que: <i>"Los convenios se reservan en forma exclusiva para regular mediante acuerdo el cumplimiento de los fines impuestos en la Constitución y la ley. Son convenios interadministrativos los que se celebran entre entidades estatales para aunar esfuerzos que le permitan a cada una de ellas cumplir con su misión u objetivos. Cuando las entidades estatales concurren en un acuerdo de voluntades desprovisto de todo interés particular y egoísta, cuando la pretensión fundamental es dar cumplimiento a obligaciones previstas en el ordenamiento jurídico, la inexistencia de intereses opuestos genera la celebración de convenios. Los convenios celebrados de esta forma deben tener un régimen especial y, por consiguiente, distinto al de los contratos"</i>.²</p> <p>Para el caso que nos ocupa, tanto el Ministerio de Justicia y del Derecho y el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), en virtud de los mandatos constitucionales y legales, tienen el objetivo común de crear un escenario de concertación abierto a la participación directa en donde los pobladores del municipio y sus alrededores puedan acceder de manera directa y efectiva a los mecanismos alternativos</p>	

² Pino Ricci, Jorge. El Régimen Jurídico de los Contratos Estatales. Pág. 463. Universidad Externado de Colombia, Bogotá 2005.

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
<p>de resolución de conflictos y a espacios en donde se trabaje en favor de la convivencia, la cultura ciudadana, se brinden instrumentos que permitan encontrar soluciones a los problemas cotidianos, y que garanticen el acceso de la población a la justicia formal y no formal, dando cumplimiento al principal objetivo del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, consistente en incentivar el rescate de los valores ciudadanos, de cooperación, solidaridad y organización social, como requisito fundamental para el rechazo de la violencia y la consolidación de la gobernabilidad local.</p> <p>De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para la suscripción del convenio interadministrativo cuyo objeto es: <i>“Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de Cofinanciación para el mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba)”</i>, corresponde a:</p> <p>a) Licitación Pública _____</p> <p>b) Selección Abreviada:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____ II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____ III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos_____ IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____ V. Prestación de servicio de salud _____ VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____ VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____ VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____ IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____ X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____ <p>c) Concurso de méritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Abierto _____ II. Con precalificación_____ III. Escogencia de intermediarios de seguros_____ <p>d) Contratación Directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Urgencia manifiesta. _____ II. Contratación de empréstitos_____ III. Contratos interadministrativos _____ IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____ V. Encargo fiduciario _____ VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____ VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____ VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____ IX. Convenios interadministrativos __X__ <p>e) Mínima cuantía _____</p>	

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
--------------------------------------	------------------------------------

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

3.3. Código (s) UNSPSC:

De acuerdo con la programación del PAA:

Principal:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (PRINCIPAL)			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000 Servicios políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141501 Servicios de política social.

Secundario:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101507 Servicio de mantenimiento de edificios.

4. ANALISIS DEL SECTOR

4.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.

El Ministerio de Justicia y del Derecho garantiza la cobertura del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en el territorio nacional, mediante los recursos del Presupuesto General de la Nación, para lo cual suscribe convenios interadministrativos de cooperación con los entes territoriales con el objeto de aunar esfuerzos para la construcción, mantenimiento y/o dotación de sus modelos de atención. Por lo anterior, el Ministerio ha suscrito numerosos convenios interadministrativos con este propósito.

Vigencia (Año)	2023
Número proceso SECOP	CO1.PCCNTR.5168426
Modalidad de Selección	Contratación directa
Razón Social Contratista	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
Objeto	"Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto Cofinanciación para los mantenimientos de la Casa de Justicia en el distrito de Buenaventura (Valle del Cauca)".
Plazo de ejecución	5 MESES
Valor	\$414.000.000

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 28 de agosto de 2024
Vigencia (Año)	2023	
Número proceso SECOP	CO1.PCCNTR.4828605	
Modalidad de Selección	Contratación directa	
Razón Social Contratista	MUNICIPIO DE CHIPAQUE – CUNDINAMARCA	
Objeto	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto “Cofinanciación para la construcción de la Casa de Justicia en el municipio de Chipaque Cundinamarca”.	
Plazo de ejecución	12 MESES	
Valor	\$3.320.388.766	
Vigencia (Año)	2023	
Número proceso SECOP	CO1.PCCNTR.4842041	
Modalidad de Selección	Contratación directa	
Razón Social Contratista	MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO	
Objeto	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto “Cofinanciación para la construcción de la Casa de Justicia en el municipio de Mocoa Putumayo”.	
Plazo de ejecución	10,5 MESES	
Valor	\$ 2.744.210.884,79	

4.2 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana se encuentra liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y, por ende, la realización de convenios interadministrativos de cooperación con objetos puntuales para la cofinanciación de mantenimientos y dotaciones de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana lo viene realizando de manera exclusiva esta entidad; no obstante, a continuación, se presentan convenios suscritos por otras entidades con similar objeto.

Entidad Estatal	Ministerio del Interior	
Vigencia (Año)	2021	
Número proceso SECOP	CD-894-2021	
Modalidad de Selección	Contratación directa	
Razón Social Contratista	MUNICIPIO DE LA PEÑA - CUNDINAMARCA	
Objeto	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al Parque tipo 1 en el municipio de la Peña Cundinamarca”.	
Plazo de ejecución	11 MESES	
Valor	\$1.250.000.000	

Entidad Estatal	Ministerio del Interior	
Vigencia (Año)	2019	
Número proceso SECOP	PS 827 DE 2019	
Modalidad de Selección	Contratación directa	
Razón Social Contratista	MUNICIPIO DE COPER - BOYACÁ	
Objeto	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un Centro de Integración Ciudadana - CIC, en el municipio de COPER, BOYACÁ”	
Plazo de ejecución	12 MESES	

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 28 de agosto de 2024
Valor	\$1.075.900.000	
Entidad Estatal	Ministerio del Interior	
Vigencia (Año)	2017	
Número proceso SECOP	M-1114 DE 2017	
Modalidad de Selección	Contratación directa	
Razón Social Contratista	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN – MAGDALENA	
Objeto	<i>"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un Centro de Integración Ciudadana-CIC, en el Municipio de Fundación - Magdalena."</i>	
Plazo de ejecución	18 MESES	
Valor	\$ 959.400.000	

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

De conformidad con el proyecto presentado por el municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), el presupuesto oficial para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$249.973.365) M/CTE.**

Las características técnicas de los mantenimientos y el presupuesto que dan sustento al valor del presente convenio se encuentran consignadas en la viabilidad técnica emitida por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos; documento que se anexa al presente estudio previo y hace parte integral de este.

Cabe destacar que la viabilidad se emite conforme a la documentación presentada por el municipio, la cual se presume ajustada a la realidad; cualquier inconsistencia surgida de la documentación o de los estudios presentados es responsabilidad única y exclusiva de la entidad territorial.

Aportes:

- a) El **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** aportará un valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$224.976.028) M/CTE**, los cuales están soportados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal publicado en la plataforma secop II junto con estos estudios, Unidad ejecutora 12-01-01-004 MJD-ACCESO A LA JUSTICIA, Rubro presupuestal "C-1202-0800-14-0-1202001-02 Adquisición de Bienes y Servicios – Casas de Justicia en operación, mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional", recurso No. 16, por valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$224.976.028) M/CTE**; que deberá ser destinado al pago de los mantenimientos.
- b) El **MUNICIPIO** de Ciénaga de Oro (Córdoba), aportará un valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$24.997.337) M/CTE**, los cuales están soportados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 06240638, expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal del 23 de mayo de 2024.

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo (F-AJ-G-01-06 – Concepto de viabilidad del proyecto para cofinanciación de la ampliación, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura física del modelo de atención del Programa), que permite validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del convenio.

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
6. FUENTE DE LOS RECURSOS El valor del convenio y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal No. 6024 de fecha 28 de agosto de 2024.	
7. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. Por tratarse de un Convenio Interadministrativo de Cooperación, regulado por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, no se requiere de criterios específicos para la selección de ofertas más favorables, ya que se trata de la unión de esfuerzos entre entidades públicas, con el fin de llevar a cabo el proyecto: <i>“Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de cofinanciación para el mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba)”</i> .	
8. OBLIGACIONES 8.1 Compromisos. 8.1.1 Compromisos del cooperante. En desarrollo del objeto del presente convenio, el MUNICIPIO contrae los siguientes compromisos: 8.1.2 Compromisos generales del cooperante: <ol style="list-style-type: none"> Cumplir el objeto convenido, ejecutándolo de acuerdo con lo establecido en el presente documento y dentro del plazo acordado. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio dentro de los plazos establecidos. Presentar los informes que le indique el supervisor. Presentar informe final de gestión, a la terminación del convenio, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por el cooperante durante la ejecución del convenio. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1952 de 2019. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del convenio, al Supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello. Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual, por su uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del supervisor del convenio. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del convenio. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del convenio, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente convenio, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del Supervisor, durante el desarrollo del convenio. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 	

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
<ol style="list-style-type: none"> 15. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del convenio, si a ello hubiere lugar. 16. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho. 17. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. 18. Mantener indemne al MINISTERIO de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del convenio. 19. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del convenio e inherentes a la naturaleza y objeto del convenio. 	
8.1.3. Compromisos específicos del cooperante:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar por su cuenta y riesgo las obligaciones previstas en este convenio. 2. Incorporar al presupuesto del MUNICIPIO la totalidad de los recursos que gire EL MINISTERIO. 3. Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Convenio, una garantía única que ampare el cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos que surjan a cargo del MUNICIPIO. 4. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio, un cronograma de ejecución de la etapa precontractual, contractual y liquidación de los respectivos procesos contractuales que debe adelantar para el cumplimiento del presente objeto. 5. Presentar al MINISTERIO el plan de inversión de los recursos aportados por las partes para la ejecución del proyecto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente convenio. 6. Mantener un control contable y financiero de los recursos aportados por EL MINISTERIO. 7. Invertir los aportes recibidos del MINISTERIO, única y exclusivamente en la ejecución del proyecto: “<i>Cofinanciación para el mantenimiento del Centro de Convivencia de Ciénaga de Oro (Córdoba)</i>”, conforme a la viabilidad técnica expedida por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho. 8. Presentar y dar cumplimiento al cronograma de las etapas precontractual, contractual y de liquidación, de los contratos que deba suscribir para el desarrollo del convenio. 9. Iniciar los trámites precontractuales del proceso para seleccionar al contratista, requeridos para la ejecución de las actividades de que trate este convenio, en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. 10. Desembolsar la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$24.997.337) M/CTE, correspondiente a la contrapartida del MUNICIPIO, y consignarla en la cuenta bancaria de ahorros No. No 681-680697-78 del Bancolombia, a nombre del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), donde se manejarán los recursos del presente convenio, a más tardar cinco (5) días hábiles después de haber perfeccionado el convenio. 11. Prestar toda la colaboración requerida en las visitas de vigilancia y control que realice el supervisor del convenio, o su delgado, por EL MINISTERIO. 12. EL MUNICIPIO es el único responsable del proyecto y estudios técnicos, así como de la ejecución de la obra del mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba), por lo que EL MINISTERIO no asumirá ningún costo en caso de requerirse una adición presupuestal por actividades no contempladas, mayores cantidades de obra, ni por ninguna otra razón. 13. Elaborar y presentar al MINISTERIO, informe técnico, financiero y contable, mensual sobre el avance del objeto del Convenio, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores al mes evaluado, con sus respectivos soportes, indicando los porcentajes de avance y ejecución, incluyendo el valor de los rendimientos financieros de la cuenta, de acuerdo con el modelo suministrado por EL MINISTERIO. 14. Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio y ejecución de la obra, discriminado por etapas según las actividades descritas en el cronograma aportado por EL MUNICIPIO, así como del inicio y finalización del proceso de las obras. 	

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
<p>15. Designar un funcionario del MUNICIPIO para realizar el seguimiento y evaluación del presente convenio, suministrando copia de la designación al supervisor del convenio.</p> <p>16. Desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto a que se refiere el objeto del presente convenio, conforme a la viabilidad técnica emitida por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la cual será inmodificable por EL MUNICIPIO sin autorización previa y expresa por EL MINISTERIO.</p> <p>17. Reintegrar al MINISTERIO los saldos de los recursos aportados por éste que no sean comprometidos en los procesos contractuales; de la misma manera deberá reintegrar al finalizar el plazo de ejecución los recursos no ejecutados. Finalmente deberá consignar a órdenes del Tesoro Nacional los rendimientos financieros, en los porcentajes correspondientes, de acuerdo a los aportes de cada entidad, generados en la cuenta bancaria, consignación que deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación por parte del MINISTERIO. En este sentido el Municipio declara de manera expresa que reconoce y acepta que el presente Convenio Interadministrativo de Cooperación presta mérito ejecutivo y, por lo tanto, EL MINISTERIO queda investido de la facultad de exigir ejecutivamente al Municipio las sumas que le haya desembolsado, para la cual bastará la sola afirmación de incumplimiento hecha por el Ministerio.</p> <p>18. Presentar al MINISTERIO un informe final a la terminación del convenio, donde se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron suministrados por EL MINISTERIO, acompañado, entre otros documentos, por: a) Copia del/los contrato(s), acta(s) de inicio y acta(s) final(es). b) Comprobantes de egreso de los pagos efectuados al/los contratistas c) Balance financiero del convenio d) Informe final del supervisor del/los contrato(s). e) Actas de recibo a satisfacción suscritas por el representante legal del MUNICIPIO. f) Acta de liquidación del/los contrato(s) g) Certificación suscrita por el Representante Legal del MUNICIPIO, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por EL MINISTERIO en virtud del presente convenio. h) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, que dé cuenta de los rendimientos financieros generados i) Extractos bancarios j) Registro fotográfico de los mantenimientos. k) Acta de entrada al inventario municipal de los equipos y enseres adquiridos en el marco del convenio, donde se especifique que su uso es exclusivo para los funcionarios del Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba).</p> <p>19. Incorporar y hacer valer en los contratos que EL MUNICIPIO celebre para la ejecución del proyecto objeto del convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>20. El municipio se compromete a garantizar la implementación permanente del Sistema de Información de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana por parte del coordinador, CRI y de los funcionarios de las entidades adscritas al PNCJCC que hacen presencia en el Centro de Convivencia Ciudadana de Ciénaga de Oro (Córdoba).</p> <p>21. El municipio se compromete a garantizar la sostenibilidad y mantenimiento del proyecto denominado <i>“Cofinanciación para el mantenimiento del Centro de Convivencia Ciudadana de Ciénaga de Oro (Córdoba)”</i>.</p> <p>8.2. Obligaciones del Ministerio.</p> <p>8.2.1 Obligaciones Generales del Ministerio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer la supervisión y seguimiento del presente convenio. 2. Realizar el registro presupuestal correspondiente 3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago del contratista. 4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. 5. Exigir AL MUNICIPIO la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio <p>8.2.2. Obligaciones Específicas del Ministerio.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del MUNICIPIO en lo relacionado con el objeto del presente convenio. 	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
<p>2. Designar a un funcionario para que asuma las funciones de supervisor del convenio para la vigilancia y supervisión de las obligaciones y del cumplimiento del presente convenio.</p> <p>3. Conforme a la forma de pago establecida en el presente convenio, desembolsar en la cuenta especial que abrirá EL MUNICIPIO en una entidad bancaria, a nombre del proyecto “<i>Cofinanciación para el mantenimiento del Centro de Convivencia ciudadana de Ciénaga de Oro (Córdoba)</i>”, la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$224.976.028) M/CTE para la ejecución del objeto del convenio.</p>	
<p>9. FORMA DE PAGO.</p> <p>EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO desembolsará al MUNICIPIO los recursos de la siguiente forma:</p> <p>1. Un primer desembolso por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE, previa presentación de los siguientes documentos al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO: el plan de inversión de los recursos aportados por el Ministerio de Justicia y del Derecho; el cronograma de etapa precontractual, contractual y liquidación de los contratos a suscribir por el MUNICIPIO, la constancia de apertura de cuenta activa a nombre del proyecto para el manejo de los recursos a cofinanciar por parte del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, el acto administrativo de incorporación de los recursos entregados por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO al presupuesto del MUNICIPIO, el acto administrativo de adjudicación de los procesos de selección y firma de los contratos que deba adelantar el MUNICIPIO.</p> <p>2. Un segundo desembolso por valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE, una vez el MUNICIPIO presente al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO los siguientes documentos: el informe de avance de ejecución del contrato en un 50%, conforme al cronograma de actividades presentado por el MUNICIPIO que incluya actas parciales de obra avaladas por el supervisor del contrato y el representante legal del MUNICIPIO; certificación del supervisor que acredite el avance de ejecución de la obra y un informe suscrito por el Tesorero o Secretario de Hacienda sobre la ejecución de los recursos del Convenio.</p> <p>3. Un tercer desembolso por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS VEINTIOCHO PESOS (\$24.976.028,00) M/CTE, una vez el MUNICIPIO presente al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO el acta de recibo a satisfacción de las obras suscrita por el representante legal del MUNICIPIO, el acta de liquidación del contrato suscrito por el municipio y la certificación de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, donde se expongan los pagos realizados a los contratistas.</p> <p>EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.</p> <p>Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que éste no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por tanto LA ALCALDIA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso.</p> <p>Los desembolsos se harán contra servicios efectivamente prestados o productos efectivamente entregados revisados, avalados y autorizados por el supervisor del contrato.</p>	
<p>10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.</p>	

 MINJUSTICIA	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 28 de agosto de 2024
10.1 Supervisión. La supervisión del convenio estará a cargo del (la) DIRECTOR(A) DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS , para lo cual contará con el apoyo del (la) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE CASAS DE JUSTICIA de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este. El supervisor deberá verificar como requisito para el pago que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	
10.2 Interventoría. No aplica.	
11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “ <i>Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01</i> ” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación. SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.	
12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. El municipio de Ciénaga de Oro (Córdoba) deberá constituir a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO , NIT No. 900.457.461-9, la garantía de que trata la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del contrato. Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y doce (12) meses más. 	
13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION. En sesión del Comité de Contratación se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.	
14. ANEXOS. 14.1. Todos los definidos en el formato F-GC-04-42 V2: Lista de chequeo contratación directa y convenios. 14.2. Formato F-AJ-G01-06: Concepto de viabilidad de los proyectos de ampliación, mantenimiento y/o dotación de la infraestructura física de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana. 14.3. Tabla Matriz Estimación de Riesgos	
15. APROBACIONES.	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 03
		Fecha: 14/05/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 28 de agosto de 2024
Cargo	Nombre	Firma
Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	ADRIANA ARLETTE FERRER MEDINA	

Revisó: Omaira Rodríguez Mahecha/ Abogada DMASC

Elaboró: María Lucía Castro Jaramillo/ Arquitecta DMASC